

PRESENTACIÓN

El **Plan Operativo Institucional - POI 2016** de la Universidad Nacional de Trujillo, ha sido formulado en concordancia con el **Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2012 - 2024** que fue aprobado con la **Resolución Rectoral N° 2007-2012/UNT**; este documento de gestión asegura que las autoridades de la Universidad Nacional de Trujillo cuenten con un instrumento de gestión institucional que les permita ejercer su función directiva y la toma de decisiones, en forma racional, coherente y oportuna durante el ejercicio 2016.

La finalidad del proceso de elaboración del **Plan Operativo Institucional - POI 2016** es consolidar, catalogar y armonizar las actividades operativas de las diversas unidades académicas y administrativas de la institución; asegurando la racionalidad de la gestión universitaria mediante el eficiente uso de los recursos disponibles en procura de lograr los objetivos y metas institucionales. Así mismo, adecuarse en forma progresiva al modelo de Gestión por Resultados, y articulando al modelo de calidad de SINEACE.

El **Plan Operativo Institucional - POI 2016** en el Área Académica está estructurado a nivel de Facultades y Escuelas en concordancia con el presupuesto, que permita alcanzar los estándares de acreditación universitaria para las Escuelas Profesionales, Escuela de Postgrado y de la misma Universidad Nacional de Trujillo, según normas establecidas por el **Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE**.

Es importante resaltar la articulación, a través del software y base de datos, con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI, el **Plan Operativo Institucional**, y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC y el Presupuesto Institucional; desde una perspectiva de corto, mediano y largo plazo, orientado a la asignación de recursos públicos, en concordancia con el **Artículo 71°** de la **Ley N° 28411** - “*Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público*”. Esta articulación considera actividades específicas que serán evaluadas con el cumplimiento de la ejecución del presupuesto institucional y la asignación de recursos. Así mismo, el seguimiento trimestral y la evaluación semestral, se realizará con la utilización de un software especializado.

La **Gerencia de Planificación y Desarrollo** por medio de la *Dirección de Desarrollo Organizacional* y su *Unidad de Planeamiento y Prospectiva*, dentro de sus funciones establecidas en el **Artículo 394°** del **Estatuto Universitario** aprobado y acorde con la nueva Ley Universitaria 30220 y en aplicación de la **Resolución Rectoral N° 0376-2013/UNT** que aprueba la **Directiva General N° 002-2013-UNT/GPD-DDO** - “*Directiva Metodológica para la Formulación y Gestión del Plan Operativo Institucional*”, ha coordinado y formulado el **Plan Operativo Institucional - POI 2016**.

La ejecución del **Plan Operativo Institucional - POI 2016** supone una actitud prospectiva, con el mancomunado esfuerzo de quienes conformamos la Universidad Nacional de Trujillo: docentes, estudiantes y trabajadores administrativos de todas las unidades académicas, administrativas y unidades productivas.

Trujillo, Diciembre del 2015

Mg. SEGUNDO H. ZAVALITA CASTAÑEDA
Director de Desarrollo Organizacional

Mg. HERMES SIFUENTES INOSTROZA
Gerente de Planificación y Desarrollo